

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2061.- Asunto: Rectificación de error de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla por duplicidad.

En el BOME núm. 4120 de 10 de septiembre (Anuncio 2050), aparece, por error, publicado el traslado de la Resolución núm. 3263, de 28 de julio de 2004, por la que se hacían públicas las listas de admitidos y excluidos a las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco, dependientes de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Dicha Resolución ya fue objeto de publicación en el BOME núm. 4108, de 30 de julio (Anuncio 1772), de lo que se deduce que ha habido una duplicidad de publicaciones de un mismo traslado, con el resultado de generar un potencial perjuicio a los usuarios afectados.

Advertido por tanto un manifiesto error material por duplicidad de publicación de un mismo acto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.", mediante el presente, queda anulado el anuncio núm. 2050 "Listas de admitidos y excluidos de las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco", publicado en el BOME núm. 4120, del viernes 10 de septiembre de 2004.

Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2062.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 30 de agosto de 2004, acordó nombrar a D. ANTONIO BRAVO NIETO Cronista Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación del artículo 4 del Reglamento Regulator de la Institución del Cronista

Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4.086, de 14 de mayo).

Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2063.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 30 de agosto de 2004, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la 21ª Escuadrilla de Escoltas de la Armada Española, por ser dicha unidad militar merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2064.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 07 de septiembre de 2004, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la 2.006 Comandancia de la Guardia Civil de Melilla, por ser dicha institución merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

2065.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al núm. 229, de 31 de agosto de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente: